



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 4 de mayo de 2022

VISTOS:

El PLAN DE TRABAJO denominado "SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORARSE EL LXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - 2022"; Informe N° 011-2022-SG-MDCC; Informe N° 189-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, dentro del marco normativo señalado, a través del Informe N° 012-2022-SG-MDCC el Secretario General, Abg. Max Sánchez Huallanco, presenta a este despacho el plan de trabajo denominado "SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORARSE EL LXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - 2022" que contempla el siguiente **OBJETIVO GENERAL**: La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado mediante la Oficina de Secretaría General se encarga de promover que este acto protocolar de la sesión solemne resaltando temas de actualidad y civismo por el aniversario del distrito; asimismo, cuenta con el siguiente **OBJETIVO ESPECÍFICO**: Lograr que las autoridades que integran el Pleno del Consejo Municipal y el Alcalde se dirijan a la población cerreña y sus autoridades, con motivo del aniversario del distrito dando a conocer los logros alcanzados y nuevas metas de la gestión 2019-2022. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de su objetivo se requiere de un presupuesto total de **S/ 47,250.00 (cuarenta y siete mil doscientos cincuenta con 00/100 soles)** para la adquisición de bienes y contratación de servicios detallados en el punto 12 "Presupuesto" del plan de trabajo;

Que, en atención a ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, a través de su Informe N° 189-2022-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 4 de mayo de 2022, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 47,250.00 soles**, gasto será cargado en la actividad "Administración de la Gestión Documentaria";

Que, el inciso 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 señala: "Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades". No obstante ello, la contratación de servicios durante la ejecución del presente plan de trabajo se realizará conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas a través del numeral 49 "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente" del Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORARSE EL LXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - 2022", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución presupuestal por la suma de **S/ 47,250.00 (cuarenta y siete mil doscientos cincuenta con 00/100 soles)** gasto que será cargado en la actividad "Administración de la Gestión Documentaria".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, las cuales deberán presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL